



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2022-MDY

Yanahuara, 15 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022-MDY de fecha 15 de julio de 2022, trató: **Condecorar a los jugadores de Foot Ball Club Melgar de Arequipa por su destacada participación en la Copa Sudamericana 2022;** distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital de Yanahuara es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", modificada por la Ley N° 31433 (en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades"), "[l]a autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 2 del artículo 10° Ley Orgánica de Municipalidades señala que es una atribución de los regidores "[f]ormular pedidos y mociones de orden del día".

Que, el último párrafo del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "[l]as municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) [numeral 2.4. del inciso 2 del referido artículo] 2.4. Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022-MDY, el regidor Helmut Alexander Salas Moscoso, durante el desarrollo de la estación de Pedidos, planteó una moción para condecorar a los jugadores del Foot Ball Club Melgar de Arequipa por su destacada participación en la Copa Sudamericana 2022.

Que, a continuación, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad que ingrese a la estación de la orden del día para su debate y posible aprobación.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con voto por unanimidad para la dispensa de la aprobación del acta;

ACORDÓ:



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO PRIMERO: CONDECORAR a los jugadores de Foot Ball Club Melgar de Arequipa por su destacada participación en la Copa Sudamericana 2022 con el objeto de fomentar y reconocer el deporte local, todo ello en atención al numeral 2.3. del inciso 2 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades y por los fundamentos expuestos en el presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y, a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Alcalde: Alejandro Aguirre Alvarado
JEFE DE OFICINA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Roger Anghel Hueria Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
INFORMÁTICA
OCI
FBC Foot Ball Club Melgar
ARCHIVO